



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 14 NOV 2007

VISTO la Nota N° 822/07, Letra: D.P.E.S.C.I. y D.P. (CAP.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Proyecto de la MUESTRA ITINERANTE DEL MUSEO PARTICIPATIVO DE CIENCIAS (M.P.C.), denominada: "PROHIBIDO NO TOCAR", organizado por la Secretaría de Promoción Económica y Fiscal, Dirección de Ciencia y Tecnología Provincial.

Que se llevó a cabo durante el mes de octubre, en la ciudad de Ushuaia, en las Instalaciones del Museo Marítimo.

Que dicho Proyecto propició la socialización de los saberes científicos y tecnológicos aplicados a la resolución de problemas o mejoras en la calidad de vida, entendiéndose a la participación directa como una metodología viable y certera para el aprendizaje, pretendiendo colaborar con la enseñanza de las ciencias y afianzando los conceptos teóricos adquiridos en las aulas desde la práctica interactiva y divertida, utilizándolo como un complemento de la actividad docente.

Que estuvo destinado a docentes, jóvenes y público en general, ya que incentiva la curiosidad del visitante, con la libertad de aprender jugando y explorando.

Que contó con una modalidad de trabajo que consistió en visitas guiadas, donde los visitantes pudieron participar de las experiencias que luego le facilitarán la comprensión de los fenómenos reproducidos.

Que la Dirección Provincial de Educación Superior, Capacitación, investigación y Desarrollo Profesional avaló esta Muestra Itinerante, ya que fue un área de vacancia dentro del Plan Global 2.007.

Que se establece que la realización de dicha iniciativa no erogó gasto alguno a este Ministerio.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto de la MUESTRA ITINERANTE DEL MUSEO PARTICIPATIVO DE CIENCIAS (M.P.C.), denominada: "PROHIBIDO NO TOCAR", organizado por la Secretaría de Promoción Económica y Fiscal, Dirección de Ciencia y Tecnología Provincial, llevado a cabo durante el mes de octubre, en las Instalaciones del Museo Marítimo de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la presente no erogó gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2435

107.-

G.T.F.
H. N.R.
R. JLL
A. SUS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODDY MARCELO JAVIER  
Jefe Div. Contratación y Archivo  
Departamento de la Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

Prof. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLETA  
Ministro de Educación